



Libertad y Orden

RESOLUCION No 094 DE 2017

(01 AGO 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PASTO (N)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales en especial de las conferidas en los decretos 1529 y 525 de 1990, 427 de 1996, Ley 1575 de 2012, Resolución No 1288 de Octubre de 2012 y;

CONSIDERANDO

Que el señor **CHARLES BENAVIDES CASTILLO**, identificado con Cedula de ciudadanía No-98.385.670 expedida en Pasto N, mediante documento radicado en la subsecretaría de Desarrollo Comunitario No 8966, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, solicita se reconozca **DIGNATARIOS del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE PASTO (N)** con domicilio en el Municipio de Pasto (N).

Que el cuerpo de **BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PASTO (N)**, goza de personería jurídica reconocida por la Gobernación de Nariño, mediante resolución No 1467 del 22 de Junio de 1956.

Que a su solicitud anexa la siguiente documentación:

- Acta No 008 del consejo de Oficiales del 16 de Junio de 2017(3Folios)
- Copias de Documentos de Identificación (1 folios)

Que el decreto nacional 1529 de 1990, concordante con los decretos 2150,1228,1995 y 0427 de 1996 faculta a los gobernadores de los Departamentos para tramitar y resolver todas las actuaciones inherentes a las personerías jurídicas.

Que por medio del decreto 1288 de 2012 el Gobernador de Nariño, delega al Secretario de Gobierno Departamental de Nariño la función de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con fines educativos, científicos, tecnológicos, culturales, de recreación y/o deportes, conforme lo establecido en el artículo 27 del Decreto 0525 de 1990.

Que esta inscripción se ordena bajo los parámetros de la presunción de buena fe, establecida en el artículo 83 de la Constitución Política de colombiana y del cumplimiento de los requisitos que están contemplados en la normatividad Vigente.

Que la documentación allegada para el reconocimiento de la Junta Directiva del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PASTO (N)**, fue estudiada y evaluada concluyéndose aprobar la elección de la misma por encontrarse conforme a la ley.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer dignatarios de la junta directiva de la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PASTO (N)**, la cual queda conformada de la siguiente manera:



Libertad y Orden

NOMBRES	CEDULA DE CEDULA CIUDADANIA	CARGO
CHARLES BENAVIDES CASTILLO	98.385.670 de Pasto	COMANDANTE REPRESENTANTE LEGAL Y
RICARDO MENDEZ CASTRILLON	12.991.578 de Pasto	SUB-COMANDANTE
FRANCISCO RUIZ MIRANDA	12.956.103 de Pasto	PRESIDENTE DE CONSEJO DE OFICIALES
WILSON MAYA SANTACRUZ	71.593.874 de Pasto	VICEPRESIDENTE
JAIMES CASTRO GAMEZ	12.973.399 de Pasto	TESORERO
HECTOR ORLANDO ARCE ARGOTI	12.989.765 de Pasto	SECRETARIO
MIGUEL ANGEL ACERO	79.543.196 de Pasto	REVISOR FISCAL

PARAGRAFO: El periodo estatutario de los miembros de la junta Directiva y el Revisor fiscal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PASTO (N), comprende desde la firma de la presente resolución hasta terminar el periodo establecido estatutariamente en el artículo 25 por un periodo de cuatro (4) años.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la citada resolución proceden los recursos de la ley de conformidad con lo previsto en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notificara al Representante legal de la entidad denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PASTO (N) por la subsecretaria de Desarrollo Comunitario del Departamento, conforme a los términos señalados en el C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

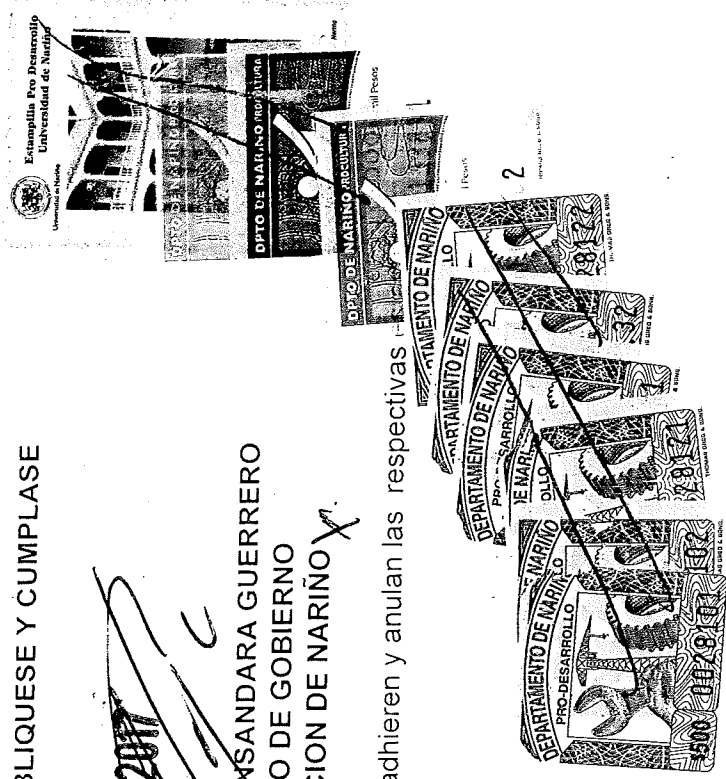
Dada en San Juan de Pasto, a los

14 de Agosto de 2011

EDGAR ALONSO INSANDARA GUERRERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
GOBERNACION DE NARIÑO

Teniendo en cuenta la circular de instrucción se adhieren y anulan las respectivas
Vo Bo: Franklin Patiño Subsecretario de Desarrollo Comunitario.

Proyecto: Hugo Patiño Ortiz - Abogado S.D.C



Gobernación de Narino Calle 19 No. 23 78 Pasto Narino (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57) 2 7235003
www.narino.gov.co contactenos@narino.gov.co

— NUEVO CAJUELENO —

Gobierno Abierto

Innovación Social